Año de 1965 Lunes 10 de Mayo Núm. 56

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1481

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 15

Ha llegado a conocimiento de este Gobierno Civil que durante la pasada temporada taurina de 1964, y a pesar de las órdenes dadas para que se cumplan con la mayor rigurosidad las normas que regulan los espectáculos taurinos, se han lidiado vacas en diversas localidades, lo cual se encuentra expresamente prohibido por el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962.

Estas infracciones se han cometido muchas veces al amparo de documentación en que figuraba de manera expresa la condición de «machos» de las reses, burlando así el control de la Autoridad gubernativa de la provincia para aprobación de estos espectáculos.

Como quiera que el artículo 73 del citado texto legal exige que por los Veterinarios de servicio de las Plazas de Toros se realice un reconocimiento previo de las reses, para determinar sus condiciones de aptitud para la lidia, lo que se ha de realizar ante el Delegado gubernativo, resulta inadmisible que la autoridad local desconozca la circunstancia de que se trata de hembras y, por otra parte, los propios Veterinarios están obligados a rechazar la corrida pues, naturalmente, no reúne las eondiciones de aptitud reglamentarias.

Por todo lo expuesto, se recuerda a todas las Autoridades locales de esta provincia y a los Agentes de mi Autoridad en la misma, así como a los Veterinarios encargados de la inspección previa de las reses, que deberán exigir a los organizadores de espectáculos taurinos la más estricta observancia del vigente Reglamento que los regula, denunciando a mi Autoridad las infracciones que se cometan para la oportuna sanción, a fin de eliminar estas corruptelas que se vienen produciendo en la Fiesta Nacional.

Segovia, 4 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1471

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

VENTA AL PÚBLICO
DE CARNE Y PESCADO CONGELADO

Se recuerda al público que continúa la venta de carne congelada en las carnicerías de esta Capital que se citan a continuación: Mercado de San José Obrero (sótano); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, número 4; José Zorrilla, núm. 35; Plaza del Salvador, número 1; San Francisco, núm. 1; Avenida de José Antonio, núm. 9, y calle Larga, número 9, a los precios máximos de 79,00 pesetas kilo de primera; 56,00 pesetas kilo de segunda y 28,00 pesetas kilo la de tercera.

Esta carne se vende también en las carnicerías de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor y Coca, que hasta el momento son las que lo han solicitado, y que lo expenden también a los precios antes señalados.

También las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de buena calidad, a los mismos precios de meses anteriores, así como todos los establecimientos de este ramo en Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Riomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero, Sangarcía, San Ildefonso, Santa María de Nieva, San Rafael, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Monte.

Segovia, 8 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1294

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 26 de marzo de 1965

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don José Encinas Fernández, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales D. Juan de Vera y de la Torre, D. Teodoro Gonzalo Vela, D. Vicente Sacristán Terradillos, don Cándido de Benito Hernanz, don Saturnino Molinero Molinero, don Amalio Callejo Martín y D. Antonio Martín Lázaro, hallándose presente el Secretario general D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de Fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedó enterada la Corporación de los Decretos firmados por la Presidencia en el mes de febrero último.

Quedó enterada, igualmente, de Decreto sobre actuación de los Tribunales formados para cubrir plazas de Médicos de Hospitales dependientes del Ministerio de la Gobernación y de las Corporaciones Locales.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a D. Vicente García Garrido.

Conceder un trofeo con destino al Campeonato Regional de Esgrima.

Adquirir 75 ejemplares de una obra de costumbres segovianas.

Conceder una ayuda económica para dotar un premio con destino a un concurso de carácter literario.

Informar favorablemente el proyecto de acondicionamiento del Puerto de Navacerrada en la CN-604 de Madrid a León, por Segovia, «de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada».

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado del año de 1964.

Prestar la aprobación definitiva a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1964.

Aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario de la Corporación del año 1964.

Prestar su aprobación a la liquidación del Presupuesto Especial de Cooperación Provincial, correspondiente al ejercicio de 1964.

Aprobar, definitivamente, la cuenta de caudales del 4.° trimestre del año 1964.

Aprobar la cuenta anual del Presupuesto ordinario del 1964.

Aprobar las bases de distribución de gratificiones por horas extraordinarias.

Acuerdo por el que se regula el fondo especial de honorarios médicos por tratamiento de enfermos mentales, no pobres, en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Aprobando las bases de distribución de las gratificaciones por compensación de vacaciones anuales no disfrutadas.

Acuerdo interesando de la Dirección General de Administración Local la autorización correspondiente para la concesión de gratificaciones al personal.

Regulando el fondo especial de honorarios facultativos de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Id. el correspondiente a honorarios médicos y de personal subalterno, por prestación de servicios a enfermas, no pobres, de la Sección de Maternidad de la Residencia Provincial.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local, para conceder gratificación a un funcionario provincial, por prolongación de jornada y plena dedicación.

Declarar, en principio, la jubilación voluntaria, por edad, del Jefe del Negociado D. Juan Mate Llorente.

Aprobar las bases de convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Capataz Celador de Carreteras.

Aprobar la relación de gratificaciones del personal de la Corporación, correspondientes al segundo semestre de 1963.

Señalar el día 28 del próximo mes de abril para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Declaración de urgencia

Señalar la indemnización correspondiente, por casa-habitación, al Jefe de Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Contratar, con carácter temporal, los servicios de un Auxiliar administrativo para la oficina del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ruegos y preguntas

A petición del Diputado provincial don Cándido de Benito Hernanz, se acuerda tramitar el oportuno expediente para conceder al Jefe de Negociado D. Juan Mate Llorente una distinción o recompensa, en atención a los muchos servicios prestados a la Administración Local.

Nombrar una Comisión para que estudie el plan de reparaciones a realizar en un camino provincial.

Segovia, 21 de abril de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

1436

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde D. Jesús Martínez Díez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Agradecer a la revista «El Taxi Español» los artículos e información gráfica publicados en el último número de la misma, de marzo y abril, dedicado a la Ciudad.

3.° Manifestar a la Federación Castellana de Esquí, no ser posible la concesión del trofeo que solicita para los Campeonatos de mayo próximo, por haberse agotado el crédito destinado a estos fines y haber sido ya otorgado otro trofeo para los celebrados en el mes de marzo.

4.° Manifestar al Delegado Provincial de Juventudes, lamentándolo mucho, no haber posibilidad alguna, dada la situación económica de este Ayuntamiento y la cuantía de los recursos que tiene comprometidos para el desarrollo de su Plan de mejoras imprescindibles en los próximos ejercicios, para conceder la subvención extraordinaria que se solicita como colaboración para la creación del Co-

legio Menor que proyecta construir en el polígono de Las Lastras.

5.º Autorizar a Cáritas Diocesana para la instalación de la Tómbola de Caridad a los fines benéficos que pretende, en el mismo lugar que el pasado año en la Avenida de Fernández Ladreda.

6.º Autorizar a la Delegación Provincial de Inválidos Civiles para la instalación de una Tómbola con destino a los mismos, durante los días del 15 al 30 de junio próximo, en el mismo lugar, junto a la Delegación Provincial de Sindicatos, donde estuvo establecida el pasado año.

7.º Informar a D. Tomás Hernando Jimeno que el solar de la travesía de Obispo Quesada, de su propiedad, cuyo emplazamiento define en el plano que acompaña, de conformidad con el emitido por el señor Arquitecto, se podrá levantar una altura máxima de construcción de tres plantas con once metros, y mínima de dos plantas con ocho metros, con los usos que en dicho informe técnico se determinan.

8.º Contestar a D.ª Cándida Martín Puebla, en su consulta sobre las posibilidades que en orden a edificación o cualquier otro uso pueda darse a la finca de su propiedad, sita en la zona de «La Albuera», o se señalen las limitaciones que sobre la misma graviten de acuerdo con el Plan Parcial de dicha zona, que por coincidir con la zona comercial y de relación, no es posible su aprovechamiento como unidad aislada, debiendo irse a la expropiación, al iniciarse la aplicación de referido Plan.

9.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Gregorio San Juan de Diego, confirmando el acuerdo de esta Comisión de dieciséis de marzo sobre la demolición de la construcción adosada al quiosco sito en los jardines de la Pocilla, en la Avenida del Padre Claret, por la doble falta de ocupar el terreno municipal sin haberlo solicitado y no estar amparada por la correspondiente licencia municipal.

10. Devolver a D. Feliciano Martín Barcenilla, como resultado del expediente tramitado, la fianza de 9.772,96 pesetas constituida como garantía de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del General Martínez Campos.

11. Elevar a definitiva la adjudicación de venta directa al propietario colindante D. José Hernández González, de la parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el chaflán de las calles de Ochoa Ondátegui y San Alfonso Rodríguez, que mide una extensión superficial de 20,80 metros cuadrados, con las condiciones señaladas en el acuerdo de esta Comisión de veintiséis de febrero último.

12. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, disponiendo el abono de las mismas.

Segovia, 3 de mayo de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

1474

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto del 10 de mayo de 1957, que estableció la reglamentación general para oposiciones y concursos, se hace saber que el día cuatro de junio próximo, a las seis de la tarde, darán comienzo en el salón de actos los ejercicios para la provisión de las plazas de conductor, oficial fontanero, matarife, jardinero y auxiliar del taller mecánico, de este Ayuntamiento, convocadas a concurso de méritos y pruebas de aptitud pertinentes, en el Boletin Oficial de la provincia del día seis de noviembre del pasado año.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma que queda anunciada oportunamente.

Segovia, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

1329

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por «Sociedad Española de Contratas, S. A.» se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Riego superficial asfáltico entre los p. k. 71,088 al 74,873 de la C.S-G 233 de N-I a Sepúlveda», de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de *Sepúlveda* y *El Olmo*, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909 en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 27 de abril de 1965.—El El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

1434

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

El Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito Ref: AM/SF-24-965, de fecha 24 de abril de 1965, me dice lo que sigue:

«Con esta misma fecha se dice al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, lo siguiente:

«Por Orden Ministerial de 26 de marzo de 1965, el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente NOTA:

«Examinado el expediente de rectificación del deslinde del monte número 48 del, Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Común Grande de las Pegueras», propiedad de la Comunidad de Cuéllar.

RESULTANDO que por Orden de este Ministerio de 5 de febrero de 1959, fue aprobado el amojonamiento del perímetro exterior del indicado monte, y en dicha Orden se establecía que debía instruirse expediente de rectificación de deslinde en las zonas emplazadas en los términos municipales de Lastras de Cuéllar, Dehesa de Cuéllar y Hontalbilla para su incorporación al mismo, se publicó en el Boletin Oficial de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, aportándose por la Alcaldía de Lastras de Cuéllar sendas certificaciones descriptivas del Inventario de Bienes Municipales, así como determinados acuerdos adoptados por la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, y del Servicio de Catastro Parcelario, que sometidas a informe de la Abogacía del Estado de la provincia, fueron desestimadas por la misma, por no acreditar suficientemente ninguno de los indicados documentos una posesión continuada e ininterrumpida por más de treinta años a favor del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, sobre ninguna parcela del monte público núm. 48, sin que por tanto puedan desvirtuar la prescripción posesoria que por el hecho de la inscripción en el Catálogo disfruta la Comunidad de Cuéllar.

RESULTANDO que tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento topógráfico de las zonas afectadas en el perímetro exterior del monte, extendiéndose las correspondientes actas, en las que firmadas por todos los asistentes a la operación, se manifiesta que en la zona incorporada al monte de término municipal de Dehesa de Cuéllar, delimitada por los piquetes 2-B-C-D-E-F-G-H-1, diversos vecinos del mismo término alegan verbalmente pretendidos derechos sobre las líneas ya amojonadas y aprobadas y por consiguiente firmes, por lo que no pueden ser atendidas en dicho acto; que en la zona incorporada correspondiente al término de Hontalbilla delimitada por los piquetes 61-B-A-63 y por los piquetes 66-C-D-E-F-74, el Ayuntamiento interesado manifiesta que cede dichos terrenos; que en la zona del término municipal de Lastras de Cuéllar delimitada por los piquetes 100-100'-101-102-103-104-105-106-107-108-109'-109 el Ayuntamiento del mismo alega la propiedad de una parcela que existiría en la actual línea de mojones 75-76-77-78 que no se discutió en el amojonamiento por no figurar en el deslinde, ni siquiera como reclamación, que en el término de Pinarejos incorporó una zona delimitada por los piquetes 303-C-B-A-D-307, no compareciendo el Ayuntamiento interesado, que no la reinvindicó tampoco en el apeo del expediente de amojonamiento en el que fue delimitada como poseída por la Comunidad de Cuéllar.

RESULTANDO que anunciado en el Boletin Oficial de la provincia el período de vista del expediente, se presentó una reclamación por parte del Alcalde de Lastras de Cuéllar, que sometió a informe de la Abogacía del Estado, manifiesta que los documentos presentados en dicho trámite ya fueron calificados en cuanto a su valor jurídico, en el preceptivo informe anterior al apeo, manteniendo el criterio de considerar no están justificados los derechos del Ayuntamiento reclamante en la forma evidente del artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 exige, por lo que procede sea desestimada, y remitidos a la Comunidad de Cuéllar los documentos aportados y el dictámen del Abogado del Estado, a fin de que emitiera informe manifestando concretamente si accedía, o no, a las pretensiones deducidas, devolvió el expediente con certificación unida al mismo en la que consta el acuerdo adoptado por dicha Corporación haciendo suyo el informe emitido por la Abogacía del Estado, por lo que la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia propone la aprobación de la rectificación del deslinde en la forma realizada por el Ingeniero Operador.

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo preceptuado en la Legislación vigente relativa a montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletin Oficial de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo se presentaron alegaciones verbales por parte de particulares sobre las líneas identificadas en el amojonamiento, en el término de Dehesa de Cuéllar, que por ser firmes dichas líneas no fueron tomadas en consideración por el Ingeniero Operador, y que en la zona comprendida en el término municipal de Lastras de Cuéllar, se presentaron reclamaciones que han sido mantenidas en el período de vista del expediente, habiendo sido desfavorablemente informada por la Abogacía del Estado de la provincia y no hallándose a las mismas la Comunidad de Cuéllar, Entidad titular del monte; que en las zonas incorporadas al monte en los términos de Hontalbilla y Pinarejos no se produjeron reclamaciones por parte de los mismos al hacer la rectificación del deslinde cediéndose por el Ayuntamiento de Hontalbilla los terrenos incorporados al monte. Por lo que la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, propone la aprobación de la rectificación del deslinde en la forma realizada por el Ingeniero Operador.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de los piquetes determinan las sucesivas colindancias de los montes se describen con precisión en las actas de apeo, quedando fielmente representados en el plano que obra en el expediente.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Segovia, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º La aprobación de la rectificación del deslinde del monte núm. 48 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Común Grande de las Pegueras», propiedad de la Comunidad de Cuéllar, en las zonas designadas en la Orden de 5 de febrero de 1959 de este Ministerio, resolutoria del amojonamiento del perímetro exterior del indicado monte, que son:

Dehesa de Cuéllar, piquetes 2-B-C-D-E-F-G-H-1-2, que delimitan la superficie de 7,3000 Has.

Hontalbilla, piquetes 61-B-A-63-62-61 y piquetes 66-C-D-E-F-74-66, que delimitan una cabida de 5,7000 Has.

Lastras de Cuéllar, piquetes 100'-100-101 al 108-109-109'78-77 al 71-100, que delimitan una superficie de 8,70000 Has.

Pinarejos, piquetes 303-C-B-D-307-306-305-304-303, que delimitan una superficie de 5,800 Has.

Cabida incorporada al monte: 27,50000 Has.

2.º Que se rectifiquen las características con que el monte figura en el Catálogo con arreglo a los datos de este expediente, quedando las cabidas de la siguiente forma:

Cabida total: 7446,4500 Has.

Cabida pública: 6714,1426 Has.

3.º Que se desestime la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar quedando expedita al reclamante la vía judicial por haber apurado mediante la reclamación presentada la vía administrativa.»

Lo que de Orden del Excmo. Señor Ministro de Agricultura de fecha 26 de marzo de 1965, se hace público en este Boletin Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Segovia, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz Margareto*.

1465

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Habiendo sido autorizado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 163 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «Sierra o Data», perteneciente a propios de Santiuste de Pedraza y término municipal del mismo, se hace público lo siguiente, de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Montes:

1.º — Se abre un período de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los interesados y particulares, propietarios o poseedores de terrenos colindantes o enclavados en el citado monte, presenten la documentación que estimen pertinente a sus derechos en las oficinas de este Distrito forestal de Segovia, Sección 3.ª (plaza de Guevara, número 1),

2.º — Transcurrido el expresado período de 45 días, no se admitirán más documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

3.ª — El apeo del deslinde dará comienzo el día 18 de octubre de 1965 a las nueve horas de su mañana, en el punto del monte más próximo al pueblo de Santiuste de Pedraza.

4.º — El Ingeniero ejecutor será don José Ferrando Plá, Jefe de la Sección 3.ª de este Distrito Forestal,

5.º—Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal, a la práctica del apeo, no podrán después formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de mayo de 1965.— El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz Margareto.*

1466

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Habiendo sido autorizado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 175 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «Dehesa del Morcillo», perteneciente a propios de Aldealengua de Pedraza y término municipal del mismo, se hace público lo siguiente, de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Montes:

1.º Se abre un período de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los interesados y particulares, propietarios o poseedores de terrenos colindantes o enclavados en el citado monte, presenten la documentación que estimen pertinente a sus derechos en las oficinas de este Distrito Forestal de Segovia, Sección 3.ª (Plaza de Guevara, núm. 1).

2.º Transcurrido el expresado período de cuarenta y cinco días, no se admitirán más documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

3.º El apeo del deslinde dará comienzo el día 27 de septiembre de 1965 a las nueve horas de su mañana, en el punto del monte más próximo al pueblo de Aldealengua de Pedraza.

4.º El Ingeniero ejecutor será don José Ferrando Plá, Jefe de la Sección 3.ª de este Distrito Forestal.

5.º Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, no podrán después formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz Margareto.*

1467

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Habiendo sido autorizado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 197 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «La Dehesa», perteneciente a propios de Navafría y término municipal del mismo, se hace público lo siguiente, de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Montes:

1.º Se abre un período de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los interesados y particulares, propietarios o poseedores de terrenos colindantes o enclavados en el citado monte, presenten la documentación que estimen pertinente a sus derechos en las oficinas de este Distrito Forestal de Segovia, Sección 3.ª (Plaza de Guevara, núm. 1).

2.º Transcurrido el expresado período de cuarenta y cinco días no se admitirán más documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

3.º El apeo del deslinde dará comienzo el día 20 de septiembre de 1965 a las nueve horas de su mañana, en el punto del monte donde la carretera provincial corta a la línea divisoria entre los términos municipales de Navafría y Torre Val de San Pedro.

4.º El Ingeniero ejecutor será don José Ferrando Plá, Jefe de la Sección 3.ª de este Distrito Forestal.

5.º Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, no podrán después formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz Margareto.*

1256

Servicio de Catastro de la Riqueza Rustica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cerezo de Arriba,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado, U.ª, 1.420; Era, U.ª, 860; Cereal secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 400; 7.ª, 360; 8.ª, 290; 9.ª, 130; Pradera, 1.ª, 1.010; 2.ª, 790; 3.ª, 680; Dehesa 1.ª, 200; 2.ª, 150; 3.ª, 110; 4.ª, 90; Erial a pastos, 1.ª, 120; 2.ª, 70; Arboles ribera, U.ª, 960; Monte bajo roble, 1.ª, 75; 2.ª, 60; 3.ª, 50; Monte público número 190, U.ª, 75.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cilleruelo de San Mamés,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Cereal secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 170; Dehesa a pastos, U.ª, 170; Erial a pastos, 1.ª, 60; 2.ª, 35; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte bajo, U.ª, 100.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Ciruelos de Coca,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.360; Era, U.ª, 1.100; Cereal, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 400; 6.ª, 290; 7.ª, 210; Viña, U.ª, 650; Dehesa pastos, U.ª, 170; Pinar negral, U.ª, 720; Pinar albar, U.ª, 550; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cobos de Segovia,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 980; Cereal, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 290; Viña, 1.ª, 710; 2.ª, 580; Pinar negral, U.ª, 720; Dehesa, U.ª, 255; Erial, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Codornis,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios, de las tierras de dicho término municipal y que son:

Erà, U.ª, 1.100; Cereal secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 480; 7.ª, 440; 8.ª, 250; Viña, U.ª, 710; Viña joven, U.ª, 510; Pradera, U.ª, 1.660; Dehesa, U.ª, 280; Pinar negral, U.ª, 1.220; Pinar albar, U.ª, 780; Monte bajo encinar, U.ª, 75; Erial, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Coca,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 3.650; 2.ª, 2.970; 3.ª, 2.140; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 600; 4.ª, 440; 5.ª, 320; 6.ª, 250; Viña, U.ª, 580; Dehesa pastos, U.ª, 305; Arboles ribera, U.ª, 2.080; Pinar negral, 1.ª, 1.420; 2.ª, 1.120; 3.ª, 920; Pinar albar, U.ª, 780; Vivero, U.ª, 3.980; Monte público núm. 104, U.ª, 1.420; Monte público núm. 105, U.ª, 1.520; Monte publico núm. 106, U.ª, 1.420; Erial a pastos, 1.ª, 80; 2.ª, 60; pinar joven, U.ª, 80.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cobos de Fuentidueña,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.970; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 480; 7.ª, 320; 8.ª, 170; Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 650; 3.ª, 380; Arboles ribera, 1.ª, 2.360; 2.ª, 1.180; 3.ª, 1.520; Pinar M. U. P. núm. 26, U.ª, 820; Pinar negral, 1.ª, 820; 2.ª, 620; Pradera, U.ª, 1.120; Dehesa pastos, 1.ª, 330; 2.ª, 225; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Collado Hermoso,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 2.350; 2.ª, 2.140; 3.ª, 1.930; Labor tubérculo, U.ª, 1.350; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 440; 5.ª, 360; 6.ª, 170; Prado riego, 1.ª, 3.020; 2.ª, 2.700; 3.ª, 2.060; Pradera secano, 1.ª, 1.660; 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.120; Monte bajo, U.ª, 100; Monte público, núm. 134-5, U.ª, 80; Pinar resinable, U.ª, 520; Erial pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Condado de Castilnovo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Jardín, U.ª, 2 840; Labor tubérculo, U.ª, 1.000; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 400; 7.ª, 360; 8.ª, 320; 9.ª, 170; Pradera, 1.ª; 1.480; 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.120; 4.ª, 1.010; 5.ª, 900; 6.ª, 680; Erial, 1.ª, 90; 2.ª, 60; 3.ª, 35; Viña, 1.ª, 580; 2.ª, 510; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Monte alto encinar, U.ª, 205.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Corral de Ayllón,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado, 1.ª, 3.340; 2.ª, 2.700; 3.ª, 2.060; Cereal, 1.ª, 1.600; 2.ª, 1.470; 3.ª, 1.220; Era, U.ª, 1.100; Cereal secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 400; 6.ª, 320; 7.ª, 130; Pradera, 1.ª, 1.840; 2.ª, 790; 3.ª, 470; Dehesa a pastos, U.ª, 120; Erial, 1.ª, 60; 2.ª, 35; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte bajo encinar, U.ª, 110.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cozuelos de Fuentidueña,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.220; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 400; 7.ª, 320; 8.ª, 130; Viña, U.ª, 580; Pinar negral, U.ª, 820; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Pradera, U.ª, 790; Dehesa pastos, U.ª, 100; Erial pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cuevas de Provanco,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.100; Labor riego, U.ª, 2.560; Labor tubérculo, U.ª, 1.220; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980, 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480, 6.ª. 170; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 380; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 570; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Monte bajo, U.ª, 60; Monte público núm. 18-B, U.ª, 60; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *El Cubillo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B.O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 400; 6.ª, 210; Viña, U.ª, 380; Pinar resinable, U.ª, 620; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Pradera secano, 1.ª, 1.480, 2.ª, 1.120; 3.ª, 900; Monte alto, U.ª, 120; Monte bajo, U.ª, 80; Dehesa a pastos, U.ª, 170; Erial, 1.ª, 60; 2.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *La Cuesta,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 2.320; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 400; 6.ª, 360; 7.ª, 290; 8.ª, 170; Pradera, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.660; 3.ª, 1.480; 4.ª, 1.300; Dehesa pastos, 1.ª, 305; 2.ª, 280; 3.ª, 225; 4.ª, 200; Monte bajo, U.ª, 80; Monte bajo R., U.ª, 70; Monte público 137, U.ª, 60; Erial a pastos, U.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Montejo de la Vega de la Serrezuela,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.100; Labor secano, 1.ª, 1.470; 2.ª, 1.100; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 480; 7.ª, 440; 8.ª, 400; 9.ª, 320; 10.ª, 210; Era, U.ª, 1.100; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.010; Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 650; 3.ª, 580; Arboles ribera, 1.ª, 2.080; 2.ª, 1.800; 3.ª, 1.520; Monte bajo, U.ª, 75; Pastos, U.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Melque de Cercos,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 2.560; 2.ª, 2.350; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 360; 7.ª, 320; 8.ª, 290; Era, U.ª, 860; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 510; 4.ª, 450; Pinar negral, U.ª, 1.020; Pinar joven, U.ª, 60; Monte público núm. 108, U.ª, 1.120; Monte público núm. 109, U.ª, 1.120; Erial, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Membibre de la Hoz,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.880; Labor riego, 1.ª, 2.560; 2.ª, 1.300; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 440; 6.ª, 320; 7.ª, 170; Prado riego, U.ª, 2.700; Pradera, U.ª, 790; Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 580; 3.ª, 380; Pinar albar, U.ª, 680; Arboles de ribera, U.ª, 1.620; Dehesa pastos, 1.ª, 150; 2.ª, 90; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Migueláñez,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.350; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 320; 9.ª, 250; Era, U.ª, 980; Viña, 1.ª, 450; 2.ª, 380; Pradera, U.ª, 1.300; Pinar negral, U.ª, 920; Pinar joven, U.ª, 60; Monte público núm. 110, U.ª, 1.020; Erial, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Miguel Ibáñez,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 360; 9.ª, 250; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 510; 4.ª, 450; Pradera, U.ª, 1.300; Dehesa pastos, U.ª, 200; Erial, U.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Montejo de Arévalo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta riego, 1.ª, 3.880; 2.ª, 3.360; Huertos familiares, U.ª, 3.360; Labor riego, 1.ª, 3.650; 2.ª, 2.970; 3.ª, 2.140; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 480; 6.ª, 400; 7.ª, 250; Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 650; Pradera, 1.ª, 1.660; 2.ª, 1.300; 3.ª, 680; Pinar maderable, 1.ª, 840; 2.ª, 680; 3.ª, 510; 4.ª, 350; 5.ª, 180; Pinar resinable, 1.ª, 620; 2.ª, 520; Arboles de ribera, 1.ª, 2.080; 2.ª, 1.800; Monte alto, U.ª, 140; Dehesa pastos, 1.ª, 305; 2.ª, 255; 3.ª, 200; 4.ª, 120; Erial a pastos, 1.ª 80; 2.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1394

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, actualmente en período de ejecución de sentencia, y seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los tribunales don José Ramón Esteban, en nombre y representación de doña María del Pilar Llorente Horcajo, contra don Paulino Estebaranz Llorente, se ha acordado sacar por primera vez y término de *veinte* días a subasta pública los siguientes bienes inmuebles, como de propiedad de dicho demandado, sitos todos ellos en término municipal de Aldeonte:

1.—Mitad de una casa habitación sita en la calle de las Eras, sin número; linda por su frente, con la calle de su situación, donde tiene una portada o corral de entrada; derecha, entrando, con Pedro del Olmo; izquierda, con Mariano Sanz de Agueda, y espalda, con Restituto Martín. Tasada pericialmente en *quince mil pesetas*.

2.—Mitad de una tenada de dicha calle de las Eras, cuyo número no consta. Linda por frente, donde tiene la puerta de entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, con Higinio González; izquierda, Juan Martín, y espalda, Víctor Llorente. Tasada pericialmente en *tres mil pesetas*.

3.—Una tierra a las Rubieras del Rejal, de obrada y media aproximadamente. Linda Norte, Constantino Estebaranz; Saliente, herederos de un vecino de Prádena; Poniente, Prado del Rejal, y saliente, prado de Valdenavares. Tasada pericialmente en *seis mil quinientas pesetas*.

4.—Otra al prado del Rejal, de una obrada aproximadamente. Linda: Norte, Bernabé Estebaranz; Saliente, reguero de las rubieras del Rejal; Poniente, Félix Provencia Provencio, y Mediodía, herederos de Pedro Abad. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

5.—Otra en los Palomares de las Quebradas, de una obrada aproximadamente. Linda: Norte, Justino Martín; Sur, el prado; Poniente, Antonio Burgueño, y Mediodía, se ignora. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

6.—Otra en el mismo sitio, de media obrada. Linda: Norte, Julián Sebastián; Poniente, Julián Matesanz; Saliente, prado, y Mediodía, Paz de Boceguillas. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

7.—Otra al mismo sitio que las anteriores, de media obrada. Linda: Norte, finca que labra Miguel Martín; Poniente, Eugenio González; Sur, prado, y Mediodía, Ezequiel Llorente y otros. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

8.—Otra al sitio del Sitial, de una obrada. Linda: Saliente, ladera; Mediodía, un vecino de Prádena; Norte, Angel García, y Poniente, este interesado. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

9.—Otra al mismo sitio, de tres cuartas. Linda: Saliente, un vecino de Prádena; Mediodía, herederos de Eusebio González; Poniente, prado, y Norte, Angel García. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

10.—Otra al mismo sitio, de una obrada. Linda: Saliente Justino Martín; Poniente, prado; Norte, Epifanio Onrubia, y Mediodía, el mismo. Tasada pericialmente en *dos mil pesetas*.

11.—Otra en la Cuesta, de tres cuartas aproximadamente. Linda: Saliente, Pedro García; Mediodía, término de Boceguillas; Norte, Teodoro Onrubia, y Poniente, Ignacio Sebastián y Florentino García. Tasada pericialmente en *mil quinientas pesetas*.

12.—Otra en los Palmares de las Tenadas, de una obrada aproximadamente. Linda: Saliente, Ezequiel Llorente; Mediodía, Anastasio Egido; Poniente, el mismo y otro, y Norte, el camino de Grajera. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

13.—Otra en la Cañada ancha, de unas tres cuartas. Linda: Saliente, herederos de Pedro González; Mediodía, Teodoro Onrubia y Cándida Onrubia; Poniente, el mismo, y Norte, herederos de Eusebio González. Tasada pericialmente en *tres mil quinientas pesetas*.

14.—Otra en el Quintanar, de una obrada aproximadamente. Linda: Saliente, Julio Arnanz; Mediodía, herederos de Eusebio González; Poniente, el mismo y otros, y Norte, no consta. Tasada pericialmente en *tres mil pesetas*.

15.—Otra en los Porrones, de obrada y media aproximadamente. Linda: Saliente, Juana del Pozo; Mediodía, Antonio Burgueño; Poniente, Julián Matesanz, de Prádena, y Norte, Ricardo Saenz Cenzano y herederos de Pedro Sebastián. Tasada pericialmente en *cinco mil pesetas*.

16.—Otra en el Cerro de Mirabuenos, de cinco cuartas. Linda: Saliente, Justino Martín; Mediodía, camino; Poniente, Julián Sebastián, y Norte, Ricardo Saenz de Cenzano. Tasada pericialmente en *cuatro mil pesetas*.

17.—Otra en la Siesta, de una cuarta. Linda: Saliente, camino de Garrasaleros; Norte, camino de la Cardadora; Poniente, Marina Cristóbal y otro, y Mediodía, no consta. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

18.—Otra en el mismo sitio, de una obrada. Linda: Saliente, camino de Carrasaleros; Mediodía, un vecino de Prádena; Norte, Juliana Sebastián, y Poniente, el mismo vecino de Prádena. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

19.—Otra en los Palomares de Aldealpozo, de dos obradas. Linda: Saliente, Ezequiel Lorente; Mediodía, herederos de Eusebio González, y Norte y Oeste, no constan. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

20.—Otra en Carrasaleros, de tres cuartas. Linda: Norte, Justino Martín; Sur, camino; Poniente, Isidoro García y otros, y Saliente, Bernabé Estebaranz. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

21.—Otra en la Capalana, de ocho áreas. Linda: Saliente, Cirilo Estebaranz; Poniente, Justino Martín; Mediodía, Saenz de Cenzano, y Norte, Eugenio González. Tasa pericialmente en *mil pesetas*.

22.—Otra en los Monaderos, de tres cuartas. Linda: Saliente y Mediodía, vecino de Prádena; Poniente, Angel García, y Norte, prado. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

23.—Otra en el Quintanar, de una obrada. Linda: Saliente, Anselmo de Frutos; Mediodía, Eusebio González; Poniente, Federico del Olmo, y Norte, vecino de Prádena. Tasada pericialmente en *tres mil pesetas*.

24.—Otra en la Vereda de Santa María, de tres cuartas. Linda: Saliente, herederos de Sebastián Onrubia; Mediodía, la Vereda; Poniente, camino de Encinas, y Norte, herederos de Pedro González. Tasada pericialmente en *mil quinientas pesetas*.

25.—Otra en el camino de Prado Martín, de seis áreas. Linda: Saliente, Angel del Olmo; Mediodía, camino; Poniente, Lucinio de Barbolla, y Norte, Cenzano. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

26.—Otra en la Reguera, de ocho áreas. Linda: Saliente, el prado; Mediodía, Víctor Llorente; Poniente, Severiano Martín, y Norte, Cirilo Estebaranz. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

27.—Otra en Mataruelo, de una obrada. Linda: Saliente, herederos de Fermín del Olmo; Mediodía, herederos de Eusebio González; Poniente, vecino de Prádena, y Norte, un lindazo. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

28.—Otra en el mismo sitio, de dos obradas. Linda: Saliente, herederos de Francisco Arnanz; Mediodía, el mismo; Poniente, este interesado, y Norte, Slivestre Martín y otro. Tasada pericialmente en *tres mil pesetas*.

29.—Otra detrás de la Cercona, de diez áreas. Linda: Saliente, con este interesado y otros vecinos; Mediodía y Poniente, cerca de Eugenio González, y Norte, Silvestre Martín. Tasada pericialmente en *cuatrocientas pesetas*.

30.—Otra en las Praderas, de una obrada. Linda: Saliente, Restituto Martin; Mediodía, las Praderas; Poniente, Restituto Estebaranz, y Norte, Angel García. Tasada pericialmente en *dos mil pesetas*.

31.—Otra en la Zanaja de Prado Martín, de media obrada. Linda: Saliente, Zanaja; Mediodía, Antonio Burgueño; Poniente, Julio Martín, y Norte, no consta. Tasada pericialmente en *seiscientas pesetas*.

32.—Otra en el camino de Navares, de media obrada. Linda: Saliente, carretera; Mediodía, Benita Provencio; Poniente, de Cenzano, y Norte, Jacinto Yagüe. Tasada pericialmente en *dos mil pesetas*.

33.—Otra al mismo sitio, de media obrada. Linda: Saliente, la carretera; Mediodía, Restituto Martín; Poniente, Julio Martín, y Norte, Genita Provencio y Cenzano. Tasada pericialmente en *dos mil pesetas*.

34.—Otra pegando al Prado Salegas, de media obrada. Linda: Saliente, Anastasio Egido; Mediodía, Silvestre Martín; Poniente, la carretera, y Norte, el prado. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

35.—Otra en Prado Polvo, de una obrada. Linda: Saliente, camino; Mediodía, herederos de Fermín del Olmo; Poniente, Macario Horcajo y otros, y Norte, María González. Tasada pericialmente en *mil pesetas*.

36.—Otra al sitio de las Canteras, de media obrada. Linda: Saliente, prado; Mediodía, Juliana Sebastián; Poniente, camino, y Norte, de Cenzano. Tasada pericialmente en *quinientas pesetas*.

37.—Otra al sitio de los Palmares, de obrada y media. Linda: Saliente y Mediodía, Antonio Burgueño; Poniente, Ezequiel Llorente y Antonio Burgueño, y Norte, Restituto Estebaranz. Tasada en *dos mil pesetas*.

38.—Otra a los Romanes, de tres cuartas aproximadamente. Linda: Saliente, término de Grajera; Mediodía, Ezequiel Llorente, y Norte, herederos de Bartolomé de Frutos.

Se ha señalado para la celebración de la presente subasta el *día uno de junio próximo a las trece horas,* en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Dichos bienes salen a subasta de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, a instancia del acreedor; sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª—El tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por ciento del tipo de tasación.

Dado en Sepúlveda, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, *Luis Román Puerta*.—El Secretario, *Ildefonso Rodríguez*.

SUBASTAS

1438

Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

A las once horas del día 26 del actual, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial la tercera subasta de arrendamiento de los pastos del prado de estos propios, denominado «La Dehesa», bajo las mismas condiciones en que fueron celebradas la primera y segunda subasta, cuyos anuncios aparecen insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de marzo de 1965, siendo el nuevo tipo de tasación el de setenta mil pesetas.

Martín Muñoz de las Posadas a 4 de mayo de 1965.—El Alcalde, *Adolfo Mata*.

1464

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta para contratar las obras de construcción de un comedor en el Grupo Escolar de esta localidad, por un precio de contrata de *doscientas veintitrés mil ciento una pesetas con cuarenta y un céntimos* (223.101,41 pesetas).

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que resulte después de transcurridos *diez* días, también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de la construcción de la obra será de cuatro meses.

En la Secretaría de la Corporación estará a disposición de los futuros proponentes *el proyecto de la obra* y los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Se exigirá a los licitadores, como garantía provisional, la cantidad de *setecientas pesetas* (700,00 pesetas). La garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de su adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, de nueve y media a trece y media horas, a partir de la publicación de este anuncio, hasta las trece y media horas del día hábil anterior al señalado para la licitación.

El pago del precio de contrata se hará contra certificación expedida por el técnico director. Y será a cargo del contratista el pago de honorarios de Arquitecto por el proyecto, por dirección, y de Aparejador por intervención.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., provincia de .., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido por el Equipo núm. ..., en ..., el día ... de ... de ... (en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de *comedor escolar*, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Sanchonuño, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, *F. Rico*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1408

MATA DE CUÉLLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mata de Cuéllar, 30 de abril de 1965. El Alcalde, Jesús Martín.

1409

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIO

Recibido del Servicio de Catastro de Riqueza Rústica la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal y su distribución por el mismo, se hace saber que queda expuesta al público para su examen y reclamaciones, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Carbonero el Mayor, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Francisco López Rubio.

1410

VALDEPRADOS

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se hace saber queda expuesto al público, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarlo cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que estimen justas.

Valdeprados, 30 de abril de 1965.—El Alcalde.

1411

ADRADOS

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, la relación de valores unitarios de las tierras del término y su distribución para oir reclamaciones.

Adrados, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Modesto Para.

1412

REMONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Remondo, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Francisco Arranz.

1413

CARRASCAL DEL RÍO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de construcción camino acceso al nuevo puente, aportación para viviendas señores Maestros y compra televisor, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carrascal del Río, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Martín de Pablo.

1420

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

Practicada la 4.ª rectificación del padrón municipal de este término, relativa al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, en unión del padrón de 1960 y sus rectificaciones de los años 1961, 1962 y 1963, a fin de que pueda ser examinada por las personas que lo deseen.

Campo de San Pedro, 29 de abril de 1965.—El Alcalde, Ovidio Merino.

1421

PINARNEGRILLO

Recibido del Servicio Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia la relación de nuevos valores unitarios de terrenos de este término municipal, con expresión de sus clases, distribución y productos, así como del tipo evaluatorio asignado a cada una de aquéllas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pinarnegrillo, 30 de abril de 1965. El Alcalde, Peregrín Santos.

1422

VILLASECA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Segovia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término, se pone de manifiesto que

durante quince días naturales se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Villaseca, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Donato de la Cruz.

1423

ARAHUETES

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arahuetes, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Pedro Martín.

1424

GRAJERA

Confeccionadas las listas del arbitrio municipal de urbana y rústica de este término municipal, para el actual ejercicio, se hallan las mismas expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oir las reclamaciones que por los contribuyentes afectados pudieran presentarse.

Grajera, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Macario Arranz.

1424

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grajera, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Macario Arranz.

1425

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mozoncillo, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Mateo Conde.

1425

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mozoncillo, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Mateo Conde.

1426

VALDESIMONTE

ANUNCIO

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una res lanar de las señas siguientes:

Clase, borrega: Rebisca, con agujero en una oreja.

Valdesimonte, 3 de mayo de 1965. El Alcalde, Ceferino Matey.

1427

PAJAREJOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pajarejos, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

1427

Confeccionadas las listas del arbitrio municipal de urbana y rústica de este término municipal, para el actual ejercicio, se hallan las mismas expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oir las reclamaciones que por los contribuyentes afectados pudieran presentarse.

Pajarejos, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

1428

GALLEGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de construcción de dos Escuelas Nacionales y dos viviendas para Maestros en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Gallegos, 4 de mayo de 1965.—El Alcalde, Julián Gómez.

1440

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIO

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se hace saber que queda expuesto el público, durante un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este aunncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo puede ser examinado libremente por quien lo desee y presentar por escrito razonado las reclamaciones pertinentes para los diversos cultivos y clases.

Escalona del Prado, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Vicente Sacristán Terradillos.

1441

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, en cumplimiento de lo ordenado, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, dentro de cuyo término podrá ser examinado por los propietarios y contribuyentes y formularse ante la Junta Pericial las reclamaciones que se estimen pertinentes, debidamente razonadas y justificadas.

Cantalejo, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1442

MORAL DE HORNUEZ

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, por el presente anuncio se exponen al público, para oir reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de presupuestos del ejercicio de 1964 y de administración del patrimonio, pudiendo formularse durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones pertinentes por el personal afectado.

Moral de Hornuez, 4 de mayo de 1965.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

1443

VALTIENDAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valtiendas, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, Jesús Pérez.

1444

LANGUILLA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observacjones a que haya lugar.

Languilla, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

1445

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cantalejo, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1446

GRADO DEL PICO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por igual plazo y a idénticos efectos, se halla asimismo expuesta al público la cuenta de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondiente al mismo ejercicio.

Grado del Pico, 5 de mayo de 1965. El Alcalde, Maximiano Martín.

1447

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por igual plazo y a idénticos efectos, se halla asimismo expuesta al público la cuenta de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondiente al mismo ejercicio.

Santibáñez de Ayllón, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

1448

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Queda igualmente expuesta la cuenta de valores independientes y auxiliares de expresado Presupuesto, por término de quince días hábiles.

Collado Hermoso, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

1463

Alcaldía de Aldealengua de Santa María

Rectificación de anuncio

Omitido en el anuncio número 1325, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 53, el paraje de los *Huertos*, a los efectos de la Comunidad de Regantes en formación, se expone al público en los mismos plazos y a los efectos oportunos.

Aldealengua de Santa María, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, *Eduardo de Diego*.

COMUNIDADES

1437

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

PROVINCIA DE SEGOVIA

Reparto del dividendo que efectúa la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1965.

Pueblos	Cantidades que corresponden Pesetas
Fuentidueña	25.513,60
Sacramenia	43.157,46
Pecharromán	16.455,50
Valtiendas	30.353,00
Fuentesoto	24.865,40
Tejares	15.786,28
Torreadrada	26.984,60
Castro de Fuentidueña	19.890,04
Cobos de Fuentidueña	18.128,58
San Miguel de Bernuy	20.314,68
Valles de Fuentidueña	15.005,50
Fuente el Olmo de F.ª	26.003,12
Torrecilla del Pinar	36.242,16
Fuentepiñel	23.593,80
Cozuelos	26.516,10
Fuentesaúco	31.178,20
Vegafría	19.020,80
Membibre de la Hoz	20.180,80
Aldeasoña	24.196,20
Calabazas	21.541,60
El Vivar de Fuentidueña	15.072,40
Suma total	500.000,00

Fuentidueña, 4 de mayo de 1965.—El Presidente, *Mariano Hernando*.

IMPRENTA PROVINCIAL